

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 237-90 que concede exequátur al señor Marzio Tartini, a fin de que pueda ejercer las funciones de Agente Consular de Suiza en Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del Señor Marzio Tartini, a fin de que pueda ejercer las funciones de Agente Consular de Suiza en Santo Domingo, República Dominicana,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 238-90 que integra la Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión de mando Presidencial a celebrarse en Lima, Perú.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión del Mando Presidencial que se celebrarán en Lima, Perú, el 28 de julio de 1990, estará integrada por el Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el señor Francisco José Nadal Rincón, Embajador Encargado de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Dr. Ciro Amaury Dargam Cruz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.224-90, de fecha 5 de julio de 1990.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 239-90 que designa al Alférez de Fragata, M. de G., Abogado, Lic. José Olivero Labour, Juez Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 239-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- El Alférez de Fragata Abogado Lic. José Olivero Labour, M. de G., queda designado Juez Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, a fin de conocer el proceso seguido al Marinero Freddy Alvarez Polanco, M. de G., acusado del crimen de homicidio voluntario en violación a los artículo 295 y 304, del Código Penal Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la